



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/81
13 de enero de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 77 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/48/682)]

48/81. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la
región del Mediterráneo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones pertinentes, entre ellas su resolución
47/58, de 9 de diciembre de 1992,

Reafirmando el papel primordial que corresponde a los países del
Mediterráneo en el fortalecimiento y el fomento de la paz, la seguridad y la
cooperación en esa región,

Reconociendo los esfuerzos que han realizado hasta el momento los países
del Mediterráneo y su empeño en intensificar el proceso de diálogo y de
consultas con miras a resolver los problemas que existen en la región del
Mediterráneo y eliminar las causas de tirantez y la consiguiente amenaza para
la paz y la seguridad,

Reconociendo también que la seguridad en el Mediterráneo es indivisible
y que el reforzamiento de la cooperación entre los países del Mediterráneo con
miras a promover el desarrollo económico y social de todos los pueblos de la
región contribuirá considerablemente a la estabilidad, la paz y la seguridad
en la región,

Reconociendo además que los acontecimientos positivos en todo el mundo,
particularmente en Europa y en el Oriente Medio, pueden mejorar las
perspectivas de una cooperación más estrecha en Europa y el Mediterráneo en
todos los ámbitos,

Consciente de los acontecimientos positivos que han tenido lugar
recientemente en relación con el proceso de paz en el Oriente Medio,

/...

Expresando su satisfacción por el hecho de que se vaya comprendiendo mejor la necesidad de que todos los países del Mediterráneo procuren conjuntamente fortalecer la cooperación en las esferas económica, social, cultural y ambiental en la región del Mediterráneo,

Reafirmando la responsabilidad de todos los Estados de contribuir a la estabilidad y prosperidad de la región del Mediterráneo y su compromiso de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como las disposiciones de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas 1/,

Expresando su preocupación por la persistente tirantez y las continuas actividades militares en partes del Mediterráneo que obstaculizan los intentos de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el tema 2/,

1. Reafirma que la seguridad del Mediterráneo está estrechamente vinculada con la seguridad de Europa y con la paz y la seguridad internacionales;
2. Expresa su satisfacción por el hecho de que los países del Mediterráneo sigan tratando de contribuir activamente a la eliminación de todas las causas de tirantez en la región y al fomento de soluciones justas y duraderas a los problemas persistentes de la región por medios pacíficos, de manera que se garantice el retiro de fuerzas extranjeras de ocupación y se respete la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países del Mediterráneo y el derecho de los pueblos a la libre determinación, y, en consecuencia, insta a la plena adhesión a los principios de no injerencia, no intervención, no uso o amenaza del uso de la fuerza y de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;
3. Encomia la labor realizada por los países del Mediterráneo como continuación de iniciativas y negociaciones, así como la adopción de medidas que han de fomentar la confianza y la seguridad, al igual que el desarme, en la región del Mediterráneo, y los estimula a perseverar en ese sentido;
4. Reconoce que la eliminación de las disparidades económicas y sociales en los niveles de desarrollo, así como de otros obstáculos, en la región del Mediterráneo contribuirá a fortalecer la paz, la seguridad y la cooperación entre los países del Mediterráneo;
5. Alienta a los países del Mediterráneo a seguir intensificando la cooperación para hacer frente a las actividades de terrorismo, que constituyen una amenaza grave para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región y, en consecuencia, para el mejoramiento de la actual situación política, económica y social;

1/ Resolución 2625 (XXV), anexo.

2/ A/48/514 y Add.1.

6. Toma nota de las conclusiones sobre el Mediterráneo de la Décima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Yakarta del 1º al 6 de septiembre de 1992 3/;

7. Toma nota también del "Documento de Helsinki 1992 - El Desafío del Cambio" 4/, aprobado en julio de 1992, en virtud del cual los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa acordaron, entre otras cosas, ampliar su cooperación y su diálogo con los Estados mediterráneos no participantes como medio para promover el desarrollo económico y social y consolidar así la estabilidad en la región, a fin de reducir las diferencias de prosperidad entre Europa y sus vecinos del Mediterráneo y proteger los ecosistemas del Mediterráneo;

8. Toma nota asimismo de las referencias relativas a la región del Mediterráneo contenidas en los párrafos 37 y 38 del comunicado de la Reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth, celebrada en Limasol (Chipre) del 21 al 25 de octubre de 1993 5/;

9. Recuerda las decisiones adoptadas en la Segunda Reunión Ministerial de los Países del Mediterráneo Occidental, celebrada en Argel en octubre de 1991, y la decisión relativa a la próxima conferencia en la cumbre de los países del Mediterráneo occidental, que se celebrará en Túnez;

10. Recuerda también la Declaración final aprobada en la reunión del Consejo Presidencial de la Unión del Magreb Árabe, celebrada en Túnez del 21 al 23 de enero de 1990 6/;

11. Recuerda asimismo la Declaración del Consejo Europeo de Ministros de la Comunidad Económica Europea sobre las relaciones entre Europa y el Magreb 7/, emitida en Lisboa el 25 de junio de 1992, en la que se subraya la opinión de la Comunidad Europea y sus Estados miembros acerca de los principios y medidas capaces de fortalecer la estabilidad y la seguridad e impulsar el progreso económico, social y cultural en la región;

12. Toma nota del informe final del simposio internacional sobre el futuro de la región del Mediterráneo, celebrado en Túnez los días 4 y 5 de noviembre de 1992;

13. Toma nota del seminario de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa relativo al Mediterráneo, celebrado en La Valetta del 17 al 21 de mayo de 1993, así como de los dos seminarios organizados con los auspicios de la Unión Europea Occidental en Madrid, en octubre de 1992, y en Roma, en marzo de 1993, en los que trataron respectivamente la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo occidental y la dimensión meridional de la seguridad europea;

3/ Véase A/47/675-S/24816, anexo.

4/ A/47/361-S/24370, anexo.

5/ A/48/564, anexo.

6/ A/45/110, anexo.

7/ A/47/310, anexo.

14. Recuerda las conclusiones y recomendaciones de la Primera Conferencia Interparlamentaria sobre la Seguridad y la Cooperación en el Mediterráneo 8/, celebrada en Málaga (España) del 15 al 20 de junio de 1992, en la cual, entre otras cosas, se inició un proceso pragmático de cooperación que cobraría paulatinamente mayor fuerza y extensión, generaría un impulso positivo e irreversible y facilitaría el arreglo de controversias;

15. Alienta a los países del Mediterráneo a que sigan prestando apoyo constante y generalizado a la convocación de una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo, así como a las consultas regionales que se están realizando a fin de crear las condiciones propicias para su celebración;

16. Pide al Secretario General que presente un informe sobre los medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;

17. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo".

81ª sesión plenaria
16 de diciembre de 1993

8/ Véase A/C.1/47/8, anexo, apéndice.